

17-18

MÁSTER UNIVERSITARIO EN
DERECHOS FUNDAMENTALES

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



VOLUNTADES ANTICIPADAS

CÓDIGO 26601244



Ámbito: GUJ - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



14478CEE1841716B809A83C1B5694E204

17-18

VOLUNTADES ANTICIPADAS
CÓDIGO 26601244

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA



Nombre de la asignatura	VOLUNTADES ANTICIPADAS
Código	26601244
Curso académico	2017/2018
Títulos en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHOS FUNDAMENTALES
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	3
Horas	75.0
Periodo	ANUAL
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

A través del documento de Voluntades Anticipadas una persona mayor de edad o menor emancipada, con capacidad legal suficiente y libremente, manifiesta las instrucciones que sobre las actuaciones médicas se deben tener en cuenta cuando se encuentre en una situación en la que las circunstancias que concurran no le permitan expresar libremente su voluntad. En esta asignatura se estudia el fundamento y la regulación jurídica de este instrumento de articulación de la voluntad de la persona. Como en otras asignaturas de esta Especialidad en Derechos Humanos y Bioderecho, podemos encontrar una relación directa entre su contenido y la transformación operada en la relación médico-paciente (extensiva a ámbitos de investigación y experimentación) que ha pasado de estar dominada por la mayor cualificación del operador biomédico, lo cual le reconocía –de facto- una mayor capacidad de decisión al progresivo reconocimiento de la autonomía de la persona para adoptar todo tipo de decisiones.

Esta asignatura, por su carácter obligatorio, aporta al alumno un conjunto de conocimientos que le permitirán abordar solventemente el estudio de otras asignaturas incluidas en esta Especialidad sin que, sin embargo, el contenido de la misma se confunda o superponga con ninguna otra.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

a) Con independencia de los requisitos exigidos para cursar el Master en general, en esta asignatura es de suma utilidad que el alumno tenga conocimientos suficientes de otras lenguas (en especial, inglés y/o francés), lo cual le permitirá el acceso a documentación, legislación y jurisprudencia en esas lenguas.

b) En general, en esta especialidad de “Derechos Humanos y Bioderecho” y específicamente en esta asignatura es muy importante que el alumno esté familiarizado con los términos biomédicos más usuales, lo cual le permitirá una mayor y mejor comprensión de la información.

c) Es igualmente relevante en esta asignatura que el alumno tenga conocimientos básicos



de informática, por cuanto tales conocimientos resultan necesarios para poder seguir la propia asignatura ya que el alumno deberá acceder a los materiales didácticos y a otras informaciones a través de estos sistemas.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	ANA MARIA MARCOS DEL CANO
Correo Electrónico	amarcos@der.uned.es
Teléfono	6154/8371
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	FILOSOFÍA JURÍDICA

COLABORADORES DOCENTES EXTERNOS

Nombre y Apellidos	ANA YLENIA GUERRA VAQUERO
Correo Electrónico	anaguerra@madrid.uned.es

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

- Los alumnos podrán realizar consultas a los profesores de la asignatura en sus respectivas horas de tutoría
- Podrán igualmente dirigir sus consultas, por e-mail a los profesores de la asignatura
- Preferentemente se les atenderá a través del Foro Virtual del curso.

Horario de Tutoría:

D. Ana Ylenia Guerra Vaquero E-mail: anaguerravaquero@gmail.com

Dra. Ana M^a Marcos del Cano E-mail: amarcos@der.uned.es. Las consultas telefónicas serán los miércoles de 10 a 14 horas. Despacho 3.31 de la Facultad de Derecho de la UNED. Telf. Secretaría: 00 34 913986154. Web del Grupo de Investigación: www.derechoshumanosybioetica.org

Dra. Yolanda Gómez Sánchez Martes: De 10 a 14 horas Despacho 2.58 de la Facultad de Derecho. UNED Telf. Secretaría: 0034 + 913 988 021 Telf. Despacho: 0034 + 913 988 021 Fax: 0034 + 913 988 021 E-mail: ygomez@der.uned.es Website: www.uned.es/yolandagomez

Dr. Lucrecio Rebollo Delgado Martes: De 10 a 14 horas Despacho 2.60 de la Facultad de Derecho. UNED. Telf. Despacho: 0034 + 913 988 374 Fax: 0034 + 913 986 070 E-mail: lrebollo@der.ned.es

Dra. Antonia Navas Castillo Martes: Mañanas Jueves: Mañana y Tarde Despacho 2.62 de la Facultad de Derecho. UNED Telf. Secretaría: 0034 + 913 986 131 Telf. Despacho: 0034 + 913 987 616 Fax: 0034 + 913 986 170 E-mail : anavas@der.uned.es



COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

VOLUNTADES ANTICIPADAS

El objetivo específico de esta especialidad consiste en proporcionar a los alumnos matriculados

en el Master de Derechos Fundamentales una formación integral y, sobre todo, en relación con

los Derechos Humanos y el Bioderecho, desde una perspectiva eminentemente multidisciplinar.

Todo ello sobre la base de unas nociones básicas y principios fundamentales de la Bioética y del

Bioderecho, estructurado desde el punto de vista iusfilosófico, desde la óptica del derecho de la

libertad ideológica y religiosa y desde el punto de vista jurídico constitucional.

Se persigue también la iniciación al estudio de las posibilidades que, para la plena realización de

los derechos fundamentales de la persona, están abriendo los continuos avances en el ámbito de

la Biomedicina.

En función del análisis de estos aspectos, el alumno deberá adquirir las competencias necesarias

para resolver los hipotéticos conflictos a los que puede dar lugar el ejercicio de los derechos fundamentales en relación con las aplicaciones biomédicas ya sea como sujeto pasivo de las mismas (paciente, sujeto de una investigación, etc.) ya como agente de ellas (profesional biomédico). En esta asignatura, en concreto, se abordan todos los problemas, teóricos y prácticos, relativos

al denominado documentos de voluntades anticipadas. Como es conocido la emergencia y progresivo respeto por la autonomía de la persona en relación con las aplicaciones biomédicas,

ha hecho surgir este tipo de disposiciones de voluntad para las circunstancias en las que el sujeto esté en condiciones de manifestar su voluntad ante un tratamiento médico o una aplicación

biomédica. Se trata, por tanto, de una manifestación más del respeto por la libertad de la persona y por la garantía de su autonomía.

En esta asignatura se estudian, en concreto, el concepto, la regulación jurídica estatal, autonómica y supranacional y la formalización del documento de voluntades anticipadas.



CONTENIDOS

METODOLOGÍA

El curso se podrá seguir por el curso virtual y los estudiantes serán atendidos a través de los Foros.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788490850091

Título:VOLUNTADES ANTICIPADAS

Autor/es:Marcos Del Cano, Ana Maria ;

Editorial:: DYKINSON

MARCOS DEL CANO, A.M., *Voluntades anticipadas*, Dykinson, Madrid, 2014.

Asimismo, podrán consultar la página **www.testamentovital.net** en la que se están recogiendo los resultados del proyecto de investigación sobre este tema que dirige la profesora A. M. Marcos del Cano, profesora de esta asignatura.

Materiales de estudio."Voluntades anticipadas", VV.AA., 20077.2- Lecturas.- Constitución española- Legislación vigente sobre la materia (de producción interna y de producción supranacional)- Tratados y convenios internacionales- Doctrina (selección bibliográfica de libros y artículos doctrinales)- Otros documentos7.3 Recursos de apoyo.- Durante el curso se pondrán a disposición del alumno conferencias dictadas por profesores de la asignatura y por otros profesores y especialistas en la materia, a través de "Tele-UNED" emitidas en directo y con posterior acceso, en diferido, hasta la finalización del curso académico.- Igualmente se realizarán las videconferencias que sean solicitadas por los Centros Asociados.7.4.- Página web:- Los alumnos de esta asignatura dispondrán de información sobre la misma a través de las siguientes páginas web:http://www.uned.es/dpto_con/<http://www.uned.es/yolandagomez>

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ISBN(13):9788436263725

Título:BIOÉTICA Y DERECHOS HUMANOS

Autor/es:Marcos Del Cano, Ana María ;

Editorial:U N E D

BIBLIOGRAFIA GENERAL COMPLEMENTARIAALVENTOSA DEL RÍO, J. "La Ley 41/2002 de 14 de Noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de los derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica (yII)", Revista española de



drogodependencias, Nº. 4, 2003, p. 384-401 ANDORNO, R.: "La dignidad humana como fundamento de la Bioética y de los Derechos Humanos en la Declaración Universal", La Declaración Universal de Bioética y Derechos Humanos de la UNESCO, coords. H. Gros Espiell and Y. Gómez Sánchez, Granada (Spain), Comares, 2006. BARREDA CABANILLAS, I (dir.), Consentimiento informado, a debate: monográfico de doctrina y jurisprudencia, Instituto de Fomento Sanitario, Pozuelo de Alarcón, 1997. BEAUCHAMP TL, CHILDRESS JF. Principles of Biomedical Ethics. 4ª ed. New York: Oxford University Press, 1994. BENÍTEZ ORTÚZAR, I. F.: "Capacidad de decisión y consentimiento informado", La Declaración Universal de Bioética y Derechos Humanos de la UNESCO, coords. H. Gros Espiell and Y. Gómez Sánchez, Granada (Spain), Comares, 2006. BERMEJO MERINO, B.: "Consentimiento informado y ¿derecho a la ignorancia?" Bioética: perspectivas emergentes y nuevos problemas / coord. José María García Gómez-Heras, Carmen Velayos Castelo, 2005, p. 309-321. BERROCAL LANZAROT, A. I.: "El consentimiento informado y capacidad del paciente para prestarlo válidamente en la nueva ley 41/2002, de 14 de noviembre," Anuario de derechos humanos, Nº. 5, 2004, p. 11-124. CANTERO MARTÍNEZ, J.: La autonomía del paciente: del consentimiento informado al testamento vital, Albacete: Bomarzo, 2005. CASTELLANO ARROYO, M.: El consentimiento informado de los pacientes, Manual de bioética general, 1994, pags. 328-339. CIÁURRIZ LABIANO, M. J.: "La Declaración Universal de Bioética y el pluralismo religioso", La Declaración Universal de Bioética y Derechos Humanos de la UNESCO, coords. H. Gros Espiell and Y. Gómez Sánchez, Granada (Spain), Comares, 2006. CASADO, M. (comp.) Materiales de Bioética y Derecho. Ed. Cedecs, Barcelona 1996.-: Bioética, Derecho y Sociedad, Ed. Trotta, Madrid, 1998.-: La Eutanasia, Aspectos Éticos y Jurídicos, Ed. Reus, Madrid 1994.-: (comp.), Estudios de bioética y derecho, Tirant lo Blanch, Valencia, 2000. CASADO, María y González-Duarte, Roser (eds.), Los retos de la genética en el siglo XXI: genética y bioética, EUB, Barcelona 1999. EMANUEL EJ, EMANUEL LL. The promise of a good death. Lancet 1998; 351 Suppl 2: SII21-SII29. EMANUEL L. Appropriate end in appropriate use of advance directives. Journal of Medical Ethics 2001; 5(4):357-359. FADEN RR, BEAUCHAMP TL. A history and theory of informed consent. New York: Oxford University Press, 1986. GALÁN CORTÉS, J. C.: El consentimiento informado del usuario de los servicios sanitarios, Editorial Constitución y Leyes, Majadahonda, 1997. GALÁN CORTÉS, J. C.: El consentimiento informado del usuario de los servicios sanitarios, Madrid: Colex, 1997. GALÁN CORTÉS, J. C.: Responsabilidad médica y consentimiento informado, Madrid: Civitas, 2001. GÓMEZ SÁNCHEZ, Y.: El derecho a la reproducción humana, Marcial Pons, Madrid, 1994.-: Derechos y Libertades, Sanz y Torres, Madrid, 2003.-: "Las mujeres y la delimitación constitucional de la Bioética", en Mujer y Constitución en España, CEPC, Madrid, 2000.-: "Reflexiones jurídico-constitucionales sobre la objeción de conciencia y los tratamientos médicos", en Revista de Derecho Político, núm 42 (1997), págs. 57 a 93.-: "Algunas reflexiones jurídico-



constitucionales sobre el derecho a la reproducción humana y las nuevas técnicas de reproducción asistida", R.D.P., n 26, (1988).-: Familia y matrimonio en la Constitución española de 1978, Congreso de los Diputados, Madrid, 1990.-: "El derecho de autodeterminación física como derecho de cuarta generación", Estudios de Salud y Derecho, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 2007.-: "Autonomía, igualdad y no discriminación como principios fundamentales de la Declaración Universal", La Declaración Universal de Bioética y Derechos Humanos de la UNESCO, coords. H.Gros Espiell and Y. Gómez Sánchez, Granada (Spain), Comares, 2006 GONZÁLEZ HERRÁIZ MT: "El derecho de los pacientes a la información. El Consentimiento Informado". Boletín de Salud Pública de Navarra, nº 20. 1996. GRACIA, D.: "Historia de la Ética Médica". Adecue y Medicina. Espasa-Calpe. 1988. GRACIA, D.: "La Declaración sobre Bioética y Derechos Humanos. Algunas claves para su lectura", La Declaración Universal de Bioética y Derechos Humanos de la UNESCO, coords. H. Gros Espiell and Y. Gómez Sánchez, Granada, Comares, 2006. GRACIA, D.: "Problemas éticos en Medicina", Cuestiones Morales, Coord. Osvaldo Guariglia, 1996, p. 271-290 IDOATE GARCÍA VM: "Argumentaciones bioéticas y filosóficas en el Consentimiento Informado como forma de expresión de la relación médico-enfermo". Cuadernos de Bioética, nº 15, 1993. JUANES PECES, Á: "El consentimiento informado", Estudios jurídicos. Ministerio Fiscal, Nº 2, 2002, p. 595-638 MARCOS DEL CANO, A.M.: La Eutanasia : estudio filosófico-jurídico, Marcial Pons, Madrid, 1999. MARTÍNEZ AGUADO LC.: "El Consentimiento Informado. Una nueva forma de entender la relación clínica. Publicación propia". SEAUS. Vol. 1, nº 2. 1996. Actualidad del derecho sanitario nº 4. 1995. NICOLÁS JIMÉNEZ, P.: "Consentimiento informado del paciente: algunos casos específicos", Estudios jurídicos en memoria de José María Lidón/ coord. Juan Ignacio Echano Basaldúa, 2002, p. 1191-1214 NAVAS CASTILLO, A.: "El derecho a la vida y a la integridad física y moral", en ARAGÓN REYES, M.: (coord.): Los derechos fundamentales: parte especial, Portal Derecho (Iustel), septiembre, 2002.-: "El derecho a la integridad de la persona", en ALVAREZ CONDE, E. Y GARRIDO MAYOL, V.: Comentarios a la Constitución Europea, vol. II, Tirant lo Blanch, Valencia, 2004. PELAYO GONZÁLEZ-TORRE, Á.: La intervención jurídica de la actividad médica: el consentimiento informado, Dykinson, Madrid, 1997. PETER A. SINGER MMF, GERALD ROBERTSON LL, DAVID J. ROY SPD. Bioethics for clinicians: 6. Advance care planning. Canadian Medical Association Journal 1996; 155:1689-1692. QUINTANA I TRIAS, O.: "Bioética y consentimiento informado", Materiales de bioética y derecho, 1996, p. 157-170 QUINTANA, O.: "La aplicación del consentimiento informado en España". El Médico. 25-III.94. ROMEO CASABONA, C. M., "Aspectos específicos de la información en relación con los análisis genéticos y con las enfermedades transmisibles", en Mata Barranco (coord.), Información y documentación clínica, vol. I, Madrid, Consejo General del Poder Judicial, Ministerio de Sanidad y Consumo, 1997. ROMEO CASABONA, C. M., "El consentimiento informado en la relación entre el médico y el paciente", en Problemas prácticos del



consentimiento informado, Publicación de la Fundación VíctorGrífols i Lucas, Barcelona, 2002.SAINZ A, QUINTANA O, SÁNCHEZ CARO J. "La información médica: El Consentimiento Informado. Fundamentos Éticos y legales". Rev Calidad Asistencial 1994; 2:68-71.SAINZ A, QUINTANA O.: "Guía sobre la información al paciente y la obtención del consentimiento". Rev Calidad Asistencial 1994; 2:72-74.SAMUELS A, BAMSTER JP.: Informed Consent: The Law, Med Sci Law 1992; 1:32-48.SÁNCHEZ CARAZO, C.: "Bioética y atención sociosanitaria: el derecho a la información, el consentimiento y la intimidad", Agathos: Atención sociosanitaria y bienestar, Año 3, Nº. 2, 2003, p.26-37SÁNCHEZ CARO, J.: "Consentimiento informado y salud", Cuadernos de derecho judicial, Nº. 5, 2004, p. 151-202SÁNCHEZ-CARO, J. Y ABELLÁN, F.: Derechos y deberes de los pacientes: (Ley 41/2002, de 14 de noviembre: consentimiento informado, historia clínica, intimidad e instrucciones previas), Granada, Comares, 2003.SÁNCHEZ-CARO, JESÚS Y SÁNCHEZ-CARO, Javier, Consentimiento informado y psiquiatría. Una guía práctica, Editorial Mapfre, Madrid, 1998.SIMÓN LORDA P, CONCEIRO CARRO L. "El consentimiento informado: teoría y práctica". MedClin (Barc) 1993; 100:174-182.SIMÓN LORDA, P.: El consentimiento informado: historia, teoría y práctica, Madrid: Triacastela, 2000.SIMÓN, P., El consentimiento informado, Triacastela, Madrid, 2000.SOLÉ RESINA, J.: "El consentimiento informado en la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, reguladora de la autonomía del paciente y derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica", Libro homenaje al profesor Manuel Albaladejo García/ coord. Fernando P. MéndezGonzález, José Manuel González Porras, Vol. 2, 2004., p. 4737-4760TEN HAVE, HENK: "Crítica a la Declaración Universal de Bioética y Derechos Humanos de la UNESCO", coords. H. Gros Espiell and Y. Gómez Sánchez, Granada (Spain), Comares, 2006.

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Páginas web:

www.testamentovital.net

www.derechoshumanosybioetica.org

Programas de Canal UNED/TVE2

Testamento vital. Documentos para el final de la vida:

<https://canal.uned.es/mmobj/index/id/12519>

IGUALDAD DE GÉNERO



En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.

